INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 06/2012 PARA LA "ADQUISICION DE CARTULINAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las once horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 319 /12, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica; **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C. y **Sr. Federico Aguilera** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° CD 06/2012, para la "**ADQUISICIÓN DE CARTULINAS"** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 17/12, son las siguientes: ----------

1) DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO,
2) DISTRIBUIDORA MULTIMERC,
3) PAPELERA GUAIRA S.R.L.,
4) ALTA FINCA S.A.,
5) KUATIAPO S.A.,
6) MAES S.R.L.,
7) LIPAR y,
8) HANDRUG.

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO**	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**	**ALTA FINCA S.A.**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**KUATIAPO S.A**	**MAES S.R.L.**	**LIPAR**	**HANDRUG**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	SIPE	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firma han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar las propuestas económicas de dichas firmas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la firma **DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO** presenta la oferta económica más ventajosa.-------

FIRMAS	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO	118.770.750
KUATIAPO S.A.	147.008.500
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	150.388.125
MAES SRL	150.654.775
HANDRUG	150.920.650
LIPAR	155.722.265
PAPELERA GUAIRA SRL	157.314.750
ALTA FINCA	223.319.140

Conforme a la disposición del Decreto N° 6674/11 se procede a analizar la procedencia de los productos ofertados, en el cual notamos que los Ítems 1, 2 y 3 son productos importados, el mismo será comparado con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado el veinte por ciento (20%) del valor de dicho precio. Se procede a comparar las ofertas de las firmas **DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO y HANDRUG.**----------

					DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO					HANDRUG			
N°	CODIGO	DETALLE	U.M.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	+ 20% prod. Importados	MONTO TOTAL	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	14111610-001	Cartulinas	unidad	63.425	MD	BRASIL	950	1.140	72.304.500	GENERICO	NACIONAL	1.150	72.938.750
2	14111610-003	Cartulinas de hilo	unidad	38.800	MD	BRASIL	1.200	1.440	55.872.000	GENERICO	NACIONAL	1.570	60.916.000
3	14111610-003	Cartulinas de hilo	unidad	10.870	MD	BRASIL	1.100	1.320	14.348.400	GENERICO	NACIONAL	1.570	17.065.900
									142.524.900				**150.920.650**

En dicha comparación adicional sigue siendo la oferta más baja la firma **DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO,** que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.018

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 334 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 343/12, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 06/2012, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 06/2011 para la "**ADQUISICION DE CARTULINAS**" conforme al siguiente detalle: ----------

- **DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO,** por la suma total de **Gs. 118.770.750** (Guaraníes ciento dieciocho millones setecientos setenta mil setecientos cincuenta.-).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha trece de marzo, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C

Sr. Federico Aguilera
Asistente de U.O.C